



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2009

Expte. N° 169/09

VISTO el fallecimiento de la Prof. Claudia BONINI, producido el día 26 de junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. BONINI se desempeñó como Jefa del Departamento Teatral de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE fue militante de la vida hasta su muerte, y apostó y aportó a cada paso que dio.

QUE su actividad pública se dio a conocer al principio, al lado de actividades periodísticas y culturales, ligándose a escritores y poetas, y por el camino del teatro, su compromiso y entrega fue total.

QUE si bien adoptó la actividad de actriz como la faceta creativa e interpretativa de su expresión, ésta no fue la única forma de entrega, porque a través de su participación en organizaciones teatrales, a través de ATESA y del INT en Salta, y sobre todo desde el Departamento Teatral de la Universidad Nacional de Salta y de la mano de Claudio García Bes, desplegó una enorme, prolífera y fecunda labor en la organización y realización de Festivales de Teatro dirigido a todos los públicos, Encuentros, Certámenes, Eventos y que no quedaron circunscriptos al mero quehacer teatral sino expandiéndose, interesándose y comprometiéndose en forma vehemente y denodada en áreas como la danza, la música, el cine y la plástica.

QUE la Prof. BONINI deja una huella indeleble en el quehacer cultural de esta Universidad, de la Provincia y más allá de estas fronteras.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento de la Prof. Claudia BONINI, Jefa del Departamento Teatral de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ocurrido el día 26 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Personal, y a la Familia de la Prof. BONINI. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 06 11-09